Ministerio
de Industria,
Energía y Minería

SECRETARÍA DE ESTADO
SIRVASE CITAR
83/23
A.S.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 25 OCT 2023

VISTO: la solicitud de transformación del cargo realizada por la Sra. Cecilia Vera; ----------

RESULTANDO: I) que la funcionaria de la Unidad Ejecutora 001 – Dirección General de Secretaría, Sra. Cecilia Vera, C.I 3.848.728-4, reúne las condiciones exigidas; ----------

II) que el Jerarca máximo del Inciso manifiesta que la transformación que se tramita resulta necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora citada; ----------

As. 174

CONSIDERANDO: I) que los funcionarios que ocupen cargos presupuestados correspondientes al sistema escalafonario de la Ley Nº 15.809, del 8 de abril de 1986, podrán solicitar la transformación de sus cargos, en cargos de otro escalafón del mismo sistema; siempre que acrediten haber desempeñado satisfactoriamente, a juicio del jerarca de su Unidad Ejecutora, las tareas propias de ese escalafón durante por lo menos los doce meses anteriores a la solicitud y prueben fehacientemente haber obtenido los créditos educativos y demás requisitos exigidos; ----------

II) que la Contaduría General de la Nación y la Oficina Nacional del Servicio Civil han tomado la intervención previa correspondiente, no manifestando objeciones para efectuar la transformación de que se trata; -

III) que procede disponer la transformación del cargo que ostenta dicha funcionaria en la actualidad; ----------

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015; ----------

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
R E S U E L V E:

1º.- Transfórmase, a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de aprobación de la presente Resolución, el cargo de la funcionaria de la Unidad Ejecutora 001 – Dirección General de Secretaría, Programa 320, Cecilia Vera, C.I 3.848.728-4, de acuerdo al siguiente cuadro:

Nombre	**Cargo actual**	**Cargo transformado**
Cecilia Vera	Escalafón C, Grado 1,Denominación Administrativo IX , Serie Administrativo	Escalafón B, Grado 3, Denominación Técnico XII, Serie Técnico

2°.- Dicha transformación genera un costo de caja anual de $ 47.895 (pesos uruguayos cuarenta y siete mil ochocientos noventa y cinco), valor enero de 2023, la erogación será atendida con cargo a la financiación 1.1 Rentas Generales, Objeto del Gasto 092.000.----------

3°.- Comuníquese a la Contaduría General de la Nación y pase al Área Gestión y Desarrollo Humano y al Área Planificación y Gestión Financiero Contable del Ministerio de Industria, Energía y Minería. ----------

LACALLE POU LUIS